



ASUNTO: Resolución Convocatoria Pública para la contratación de dos (2) plazas de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Dominio Público (Jurídico y Valoración Económica, Grupo II, Banda I, Nivel 8), en el Organismo Público Puertos del Estado.

Una vez finalizado el proceso selectivo de la **Convocatoria Pública** mediante **Concurso-Oposición**, para la contratación de dos (2) plazas de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Dominio Público (Jurídico y Valoración Económica, Grupo II, Banda I, Nivel 8), en el Organismo Público Puertos del Estado, el Tribunal Calificador ha declarado como candidatos más **APTOS a doña Marina Ruiz Serrano** (rama valoración económica) y a **doña María de las Nieves Prieto Pinto** (rama jurídica), según el contenido del resultado final del proceso selectivo y propuesta de contratación publicada el 7 de noviembre de 2025. Tras dicha publicación, el candidato disponía de un plazo de 20 días hábiles para presentar aquella documentación requerida en el apartado XII de las Bases de la Convocatoria, si la misma no constaba ya en poder del Tribunal.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia

R E S U E L V E

Elevar a trámite la contratación, con la ocupación de **Responsable de Dominio Público (grupo II, banda I, nivel 8)**, y con efectos de **16 de enero de 2026**, a **doña Marina Ruiz Serrano** y a **doña María de las Nieves Prieto Pinto**, como las personas más idóneas para desempeñar dichas ocupaciones, de conformidad con el proceso legalmente establecido.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
Gustavo Santana Hernández

